

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: El Presidente y los Vocales designados por el Poder Ejecutivo que integran el Consejo General de Educación, salvo la excepción prevista por el Artículo 21° de la Ley 2027, tendrán el carácter de Personal Docente.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:37:55

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*